

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

175.º período de sesiones

Roma, 10-14 de junio de 2024



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

CONSEJO

(desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Hans Hoogeveen

Afganistán ³	China ¹	Guinea Ecuatorial ¹	Nicaragua ¹
Alemania ^{2,6}	Congo ¹	India ³	Noruega ³
Angola ²	Costa Rica ²	Indonesia ¹	Pakistán ³
Arabia Saudita ³	Côte d'Ivoire ²	Italia ³	Panamá ³
Argentina ²	Croacia ^{1,4}	Japón ¹	Perú ¹
Australia ³	Egipto ³	Kenya ²	Qatar ²
Bahamas ²	Eslovenia ^{2,8}	Kuwait ¹	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^{1,12}
Bangladesh ¹	España ^{3,9}	Lesotho ³	República de Corea ¹
Belarús ¹	Estados Unidos de América ²	Lituania ^{2,7}	Sudán ^{2,10}
Brasil ²	Etiopía ¹	Marruecos ³	Tailandia ^{3,11}
Camerún ³	Filipinas ¹	Mauritania ²	Uganda ³
Canadá ²	Georgia ^{3,5}	México ²	
Chile ¹	Guinea ²		

¹ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2021) hasta el 30 de junio de 2024.

² Mandato: desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

³ Mandato: desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el 30 de junio de 2026.

⁴ Croacia reemplazó a Bosnia y Herzegovina desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el 30 de junio de 2024.

⁵ Suiza reemplazará a Georgia desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025) hasta el 30 de junio de 2026.

⁶ Francia reemplazará a Alemania desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁷ Lituania reemplazó a Israel desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁸ Ucrania reemplazará a Eslovenia desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁹ El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reemplazará a España desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025) hasta el 30 de junio de 2026.

¹⁰ El Sudán reemplazó al Iraq durante el resto de su mandato (desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final de su 44.º período de sesiones), dado que se consideró que el Iraq había renunciado a su puesto de conformidad con el artículo XXII.7 del Reglamento General de la Organización (RGO).

¹¹ Malasia reemplazará a Tailandia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

¹² El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reemplazó a España desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

CONSEJO

(a partir del 1 de julio de 2024)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Hans Hoogeveen

Afganistán ²	Congo ³	India ²	Países Bajos (Reino de los) ³
Angola ¹	Costa Rica ¹	Indonesia ³	Pakistán ²
Arabia Saudita ²	Côte d'Ivoire ¹	Islandia ³	Panamá ²
Argentina ¹	Croacia ³	Italia ²	Qatar ¹
Australia ²	Ecuador ^{3,4}	Japón ³	República de Corea ³
Bahamas ¹	Egipto ²	Kenya ¹	República Unida de Tanzania ³
Bangladesh ³	España ^{2,9}	Kuwait ³	Sudán ^{1,10}
Brasil ¹	Estados Unidos de América ¹	Lesotho ²	Tailandia ^{2,11}
Burundi ³	Filipinas ³	Lituania ^{1,7}	Ucrania ^{1,8}
Camerún ²	Francia ^{1,6}	Marruecos ²	Uganda ²
Canadá ¹	Georgia ^{2,5}	Mauritania ¹	
Chile ³	Guatemala ³	México ¹	
China ³	Guinea ¹	Noruega ²	

¹ Mandato: desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

² Mandato: desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el 30 de junio de 2026.

³ Mandato: desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 45.º período de sesiones de la Conferencia (2027).

⁴ El Perú reemplazará al Ecuador desde el 1 de enero de 2026 hasta el final del 45.º período de sesiones de la Conferencia (2027).

⁵ Suiza reemplazará a Georgia desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025) hasta el 30 de junio de 2026.

⁶ Francia reemplazará a Alemania desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁷ Lituania reemplazó a Israel desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁸ Ucrania reemplazará a Eslovenia desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁹ El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reemplazará a España desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025) hasta el 30 de junio de 2026.

¹⁰ El Sudán reemplazó al Iraq durante el resto de su mandato (desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final de su 44.º período de sesiones), dado que se consideró que el Iraq había renunciado a su puesto de conformidad con el artículo XXII.7 del RGO.

¹¹ Malasia reemplazará a Tailandia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

175.º período de sesiones
Roma, 10-14 de junio de 2024

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2024

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor, y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Índice

	Página
Cuestiones de procedimiento.....	1
Temas preliminares.....	1
Declaración del Director General.....	1
Aprobación del programa y del calendario	1
Elección de los tres vicepresidentes y designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción	1
Asuntos programáticos	1
Informe sobre la ejecución del programa en 2022-23	1
Desafíos para la seguridad alimentaria mundial y factores coadyuvantes	2
La situación en Gaza con respecto a la seguridad alimentaria y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	4
Repercusiones de la guerra en Ucrania sobre la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).....	6
Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano.....	7
Informes de las conferencias regionales.....	8
Informes de los comités del Consejo.....	8
Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 138.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 199.º período de sesiones (Roma, mayo de 2024)	8
Informe del 138.º período de sesiones del Comité del Programa (Roma, 20-24 de mayo de 2024)	9
Informes de los períodos de sesiones 199.º (Roma, 20-24 de mayo de 2024) y 200.º (Roma, 29-31 de mayo de 2024) del Comité de Finanzas.....	9
Informe del 120.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 25-27 de marzo de 2024).....	10
Asuntos de gobernanza.....	11
Red de oficinas de la FAO en los países.....	11
Informe de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)” (JIU/REP/2023/5) y respuesta de la Administración	11
Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 174.º período de sesiones (Roma, 4-8 de diciembre de 2023)	13
Otros asuntos.....	13
Representación del Grupo Regional del Pacífico Sudoccidental en el Consejo de la FAO	13
Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO	13
Calendario de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA en 2024-25	14
Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal	14
Nombramiento de un Presidente suplente del Comité de Apelaciones.....	14
Declaración de un representante de los órganos de representación del personal de la FAO	14

APÉNDICES

- A Programa del 175.º período de sesiones del Consejo**
- B Lista de documentos**
- C Resolución 1/175 – Comisión de América Latina y el Caribe para las Estadísticas Agrícolas (CALCEA)**
- D Calendario de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA en 2024-25**

Cuestiones de procedimiento

Temas preliminares¹

1. El 175.º período de sesiones del Consejo se celebró del 10 al 14 de junio de 2024 bajo la presidencia del Sr. Hans Hoogeveen, Presidente Independiente del Consejo.

Declaración del Director General²

2. El Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO, pronunció una declaración ante el Consejo.

Aprobación del programa y del calendario³

3. El Consejo aprobó el programa y el calendario —modificados— del período de sesiones.

4. El Consejo aprobó los métodos de trabajo expuestos en el documento CL 175/INF/5, titulado “Métodos de trabajo para el 175.º período de sesiones del Consejo”.

5. El programa figura en el Apéndice A del presente informe.

Elección de los tres vicepresidentes y designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción⁴

6. El Consejo eligió a los tres vicepresidentes para su período de sesiones: el Sr. Cissé Seydou (Côte d'Ivoire); la Sra. Stefania Costanza (Italia); y el Sr. Khalid Yousuf Al-Sada (Qatar).

7. El Consejo eligió al Sr. Mina Rizk (Egipto) como Presidente del Comité de Redacción, integrado por los siguientes miembros: Alemania, Argentina, Australia, Brasil, China, España, Estados Unidos de América, India, Japón, Kuwait y Marruecos.

Asuntos programáticos

Informe sobre la ejecución del programa en 2022-23⁵

8. El Consejo:

- a) acogió con agrado el documento C 2025/8, titulado “Informe sobre la ejecución del programa en 2022-23”, y coincidió con las conclusiones alcanzadas en la reunión conjunta del Comité del Programa en su 138.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 199.º período de sesiones;
- b) elogió a la Organización por los resultados logrados en la ejecución del Programa de trabajo para 2022-23 pese al complicado contexto mundial y las crisis durante el bienio y en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- c) elogió a la FAO por la movilización récord de contribuciones voluntarias, que ponía de manifiesto la confianza en la Organización y evidenciaba las crecientes necesidades, y destacó el papel único de la cooperación Sur-Sur y triangular;
- d) solicitó a la Administración que al preparar el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2026-27 especificara la asignación prevista de los recursos extrapresupuestarios, cuando fuera posible, con vistas a permitir plena transparencia en la utilización de las contribuciones voluntarias para la implementación de las prioridades acordadas en el Marco estratégico y en consonancia con los Textos fundamentales;

¹ CL 175/PV/1; CL 175/PV/9.

² CL 175/PV/1; CL 175/PV/9.

³ CL 175/1 Rev.1; CL 175/INF/1; CL 175/INF/3; CL 175/INF/5; CL 175/PV/1; CL 175/PV/9.

⁴ CL 175/PV/1; CL 175/PV/9.

⁵ C 2025/8; C 2025/8 WA 1-9; CL 175/PV/2; CL 175/PV/9.

- e) solicitó a la FAO que continuara promoviendo la labor normativa y de establecimiento de normas basada en el conocimiento científico y en datos empíricos, en particular brindando apoyo al Codex Alimentarius y a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) junto con su solución ePhyto, en particular mediante la asignación de recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario de la FAO en el próximo PTP;
 - f) señaló la importancia de proteger y financiar los mecanismos intergubernamentales, como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA);
 - g) solicitó que la FAO reforzara su apoyo a la implementación del Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar, reconociendo la importancia central de la agricultura familiar para la seguridad alimentaria mundial y la consecución de los ODS;
 - h) solicitó a la FAO que informara sobre todas sus estrategias, en particular la Estrategia para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas, las medidas adoptadas para incorporar la acción anticipatoria a nivel nacional, y la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición, en consonancia con los compromisos y en los futuros informes sobre la ejecución del programa (PIR);
 - i) solicitó a la FAO que informara sobre los esfuerzos realizados para obtener contribuciones voluntarias flexibles más elevadas, incluida la creación de capacidad del personal clave implicado en las negociaciones de movilización de recursos con los asociados financiadores;
 - j) solicitó a la FAO que introdujera puntos de referencia e hitos para los indicadores en el marco de resultados, incluida la evaluación de los logros, basándose en las buenas prácticas establecidas en otros organismos de las Naciones Unidas, con vistas a examinarlos con los Miembros en el próximo PTP, para 2026-27, y sobre los que se informaría en futuros PIR;
 - k) subrayó la importancia del Programa de cooperación técnica (PCT) y de mantener un enfoque equilibrado en el trabajo realizado en el marco de las esferas programáticas prioritarias, así como de velar por una financiación adecuada del Programa ordinario en el próximo PTP, y solicitó a la FAO que proporcionara información actualizada a los Miembros sobre la distribución de los recursos del PCT;
 - l) solicitó a la FAO que informara sobre sus esfuerzos por reducir la elevada tasa de vacantes y la larga duración del proceso de selección, así como por lograr una representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en todos los niveles de la Organización;
 - m) solicitó a la Administración que mantuviera informados a los Miembros de los debates sobre el equilibrio entre los recursos extrapresupuestarios y las cuotas asignadas y sus repercusiones en la gobernanza y las operaciones de la Organización.
9. El Consejo hizo suyo el informe sobre la ejecución del programa en 2022-23 y recomendó que se sometiera a la aprobación de la Conferencia de la FAO en su 44.º período de sesiones.

Desafíos para la seguridad alimentaria mundial y factores coadyuvantes⁶

10. El Consejo apreció la información presentada en el documento CL 175/4, titulado “Desafíos para la seguridad alimentaria mundial y factores coadyuvantes”, y en particular:

- a) expresó su preocupación por las tendencias al alza de la inseguridad alimentaria a escala mundial, regional y nacional, subrayó el número cada vez mayor de personas aquejadas de inseguridad alimentaria aguda, tal y como se señalaba en la última edición del Informe mundial sobre las crisis alimentarias, y destacó la necesidad de hacer más progresos de forma inmediata en la consecución de los ODS, en particular el ODS 2 (Hambre cero);

⁶ CL 175/4; CL 175/PV/6; CL 175/PV/7; CL 175/PV/8; CL 175/PV/9.

- b) tomó nota de la información actualizada sobre la situación de la seguridad alimentaria en el Sudán que presentó el Economista Jefe y solicitó a la FAO que proporcionara, en el marco de su mandato, apoyo pertinente y urgente al Sudán, especialmente en el sector agrícola, para hacer frente a la inseguridad alimentaria grave;
- c) expresó su más profunda preocupación por la catastrófica situación humanitaria y de inseguridad alimentaria en el Sudán, Sudán del Sur, Haití, la región del Sahel y otras zonas afectadas por conflictos y solicitó a la Administración de la FAO que incluyera en futuros informes al Consejo más información sobre sus intervenciones agrícolas de emergencia en situaciones de crisis;
- d) solicitó que la FAO, junto con los tres organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma, y en el marco de sus respectivos mandatos, formulara y aplicara un programa integrado para enfrentar la situación en Haití con una visión a corto y medio plazo orientada al fortalecimiento de la producción local de alimentos, y mejorar el desarrollo de las cadenas de valor y generar políticas públicas e instituciones que permitan una visión de largo plazo para la agricultura y las comunidades rurales en Haití;
- e) alentó a la FAO a iniciar cuanto antes el proceso de nombramiento de su representante en Haití y a apoyar a la Oficina en el país con el presupuesto y el personal esenciales para enfrentar los desafíos que allí se planteaban en materia de seguridad alimentaria y nutrición;
- f) solicitó a la FAO que presentase, de forma periódica, un informe sobre las medidas aplicadas y los progresos alcanzados en Haití, y que esta cuestión se incluyera en los posteriores programas del Consejo y de los comités pertinentes;
- g) recalcó la urgente necesidad de que los Miembros y la comunidad internacional aunaran fuerzas, impulsaran las inversiones en los sistemas agroalimentarios, al tiempo que subrayó la importancia de las medidas preventivas, el fomento de la resiliencia y la intensificación de la acción con miras a abordar los principales factores de las tendencias mundiales de la inseguridad alimentaria crónica y aguda, aprovechando el CSA en pro de una acción inclusiva;
- h) hizo hincapié en la necesidad de continuar prestando asistencia humanitaria urgente en el contexto más amplio del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz a través de la ampliación de las intervenciones de emergencia, alimentarias y agrícolas junto con inversiones a más largo plazo en actividades de fomento de la resiliencia;
- i) expresó su aprecio por la labor de la FAO relativa al seguimiento y la evaluación de los mercados de productos básicos y su contribución al aumento de la transparencia del mercado e hizo hincapié en la importancia de suministrar datos e información oportunos y objetivos, en particular en vista del número creciente de riesgos y amenazas para la seguridad alimentaria mundial, por ejemplo a través del Sistema de información sobre el mercado agrícola;
- j) subrayó la importancia de mantener abierto el comercio de alimentos y de insumos y productos agrícolas con objeto de evitar repercusiones negativas en la seguridad alimentaria mundial y de impedir al mismo tiempo las distorsiones del comercio y la creación de obstáculos injustificados al comercio a este respecto;
- k) solicitó a la Administración de la FAO que vigilara las repercusiones de las medidas económicas, financieras y comerciales en la seguridad alimentaria y la nutrición durante la crisis alimentaria mundial, tras recordar el informe respecto del tema 4 del programa del 174.º período de sesiones del Consejo, y la Agenda 2030, y mantuviera informados a los Miembros a este respecto regularmente por medio

de sesiones informativas, consultas y la presentación de informes en los órganos rectores de la FAO⁷.

La situación en Gaza con respecto a la seguridad alimentaria y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)⁸

11. El Consejo:

- a) recordó el informe presentado en relación con el tema 5 del programa de su 174.º período de sesiones y acogió con satisfacción el examen y la evaluación exhaustivos presentados en el documento CL 175/4, titulado “Desafíos para la seguridad alimentaria mundial y factores coadyuvantes”;
- b) recordó el informe publicado por la iniciativa mundial de Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF) con arreglo al cual toda la población de la Franja de Gaza (2,23 millones de personas) se enfrentaba a niveles elevados de inseguridad alimentaria aguda y se preveía que la mitad de la población de Gaza (1,11 millones de personas) se enfrentaría a condiciones catastróficas (Fase 5 de la CIF);
- c) expresó nuevamente su más profunda preocupación por la situación humanitaria catastrófica en la Franja de Gaza y por sus amplias consecuencias para la población civil, con particular referencia a las desproporcionadas repercusiones sobre las mujeres y los niños;
- d) hizo hincapié en la importancia de evitar una mayor desestabilización y la escalada de los conflictos en la región, que obstaculizarían la realización progresiva de la seguridad alimentaria y la nutrición para todos;
- e) tomó nota con preocupación de la evaluación de los daños sufridos por el sector agrícola en la Franja de Gaza que realizó el Centro de Satélites de las Naciones Unidas (UNOSAT) en abril de 2024, en la que se afirmaba que aproximadamente 81 km² de terrenos agrícolas de la Franja de Gaza habían resultado dañados y que, desde el análisis anterior realizado en enero de 2024, se había producido un aumento del 33 % en el porcentaje de terrenos agrícolas que habían sufrido daños;
- f) reconoció que el conflicto en curso y las limitaciones de acceso a Gaza eran los principales factores responsables de los elevados niveles de destrucción y deterioro del sector agrícola (como fuente de producción local de alimentos) y de la inseguridad alimentaria aguda que padecían 2,2 millones de habitantes de la Franja de Gaza, que representaban la totalidad de la población del territorio;
- g) observó que, como consecuencia de las significativas restricciones impuestas al espacio humanitario, el flujo y la distribución de ayuda y bienes humanitarios en la Franja de Gaza se habían visto limitados, y que el riesgo de hambruna aumentaría con cada día que persistieran el conflicto actual y la restricción de la ayuda humanitaria;
- h) expresó su profunda preocupación por el aumento de los niveles de violencia en la Ribera Occidental, incluida la violencia de los colonos, así como la prohibición del acceso a las tierras agrícolas, el control de las fronteras, la confiscación de tierras, la destrucción de bienes agrícolas y el control de los recursos hídricos, que limitaban la capacidad para mejorar la seguridad alimentaria de los palestinos;
- i) reiteró la necesidad apremiante de un acceso pleno, rápido, seguro y sin obstáculos a los bienes y servicios esenciales para los civiles en toda la Franja de Gaza, incluidos, entre otros, el agua y los alimentos, y alentó además a que se

⁷ Los Estados Unidos de América se desvincularon de este párrafo.

⁸ CL 175/4; CL 175/PV/6; CL 175/PV/9.

establecieran corredores humanitarios y otras iniciativas para facilitar la entrega de ayuda humanitaria a los civiles, y acogió con satisfacción los esfuerzos en este sentido, en particular la apertura de todas las vías para la asistencia humanitaria;

- j) recalcó que el desplazamiento interno de la población civil, incluidos niños y ancianos, en particular debido al conflicto armado, agravaba la inseguridad alimentaria en los planos nacional, regional e internacional;
- k) expresó su firme apoyo a todos los esfuerzos regionales e internacionales, incluida la iniciativa liderada por los Estados Unidos de América, que se anunció el 31 de mayo, así como los esfuerzos de mediación desplegados por Egipto, los Estados Unidos de América y Qatar con el objetivo de lograr un alto el fuego inmediato, la liberación de todos los rehenes, un aumento de la asistencia humanitaria y el restablecimiento de los servicios básicos, lo que contribuiría a aliviar la situación de la seguridad alimentaria en Gaza;
- l) acogió con satisfacción la iniciativa “Alimentos para Gaza”, liderada por el Gobierno de Italia junto con la FAO, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), encaminada a facilitar el acceso a la ayuda alimentaria, aliviar el sufrimiento de la población y garantizar la seguridad alimentaria en la Franja de Gaza;
- m) hizo hincapié en la importancia de un acceso sin obstáculos y seguro a la ayuda humanitaria a través de los pasos fronterizos, así como de un paso seguro para el personal de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y todos los organismos humanitarios en las zonas de conflicto, en particular en la Franja de Gaza;
- n) recordó las Directrices voluntarias de la FAO en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y su aplicación pertinente, en particular en la Franja de Gaza, y recalcó la importancia del acceso seguro de los agricultores de la Ribera Occidental a sus explotaciones agrarias y a los recursos agrícolas vitales;
- o) recordó el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas del CSA y su aplicación pertinente, en particular en el contexto del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, las repercusiones de los conflictos armados en la seguridad alimentaria, la intervención en situaciones de emergencia, la asistencia para la recuperación y el fomento de la resiliencia, así como la reconstrucción de los sistemas alimentarios en la Franja de Gaza;
- p) respaldó el llamamiento humanitario de 2023, en el que se reiteró la petición de la FAO de 1 900 millones de USD para ayudar a casi 50 millones de personas, incluida la población palestina, a obtener acceso a un suministro estable de alimentos nutritivos, facilitar su recuperación y sentar las bases de la resiliencia ante futuras perturbaciones;
- q) acogió con satisfacción el Plan de respuesta humanitaria de la FAO para Palestina de 2023, cuyo objetivo consistía en garantizar que en el Territorio Palestino Ocupado se proporcionase una respuesta eficaz, coordinada y adaptada a las necesidades, en colaboración con el PMA y los asociados locales e internacionales, y solicitó a la FAO que mantuviese regularmente informados a los Miembros a este respecto mediante sesiones informativas, consultas e informes a los órganos rectores de la FAO;
- r) pidió a la FAO que, en el marco de su mandato:
 - i. prosiguiera con su evaluación de la situación actual en Gaza y de sus repercusiones en el derecho a una alimentación adecuada;
 - ii. continuara proporcionando asistencia técnica e insumos agrícolas en Gaza;

- iii. trabajara colectivamente con la comunidad internacional al objeto de hacer frente al deterioro de la salud, la nutrición y la seguridad alimentaria en Gaza;
 - iv. utilizara los instrumentos internacionales y las directrices voluntarias para garantizar el derecho a una alimentación adecuada y el apoyo a la población afectada en Gaza;
 - v. siguiera preparando y apoyando, una vez se hubieran encontrado soluciones políticas y en coordinación con la comunidad internacional, la recuperación temprana, la reconstrucción y la rehabilitación en Gaza, entre otras cosas a través del apoyo a la función de la Coordinadora Superior de Asuntos Humanitarios y de la Reconstrucción para Gaza de las Naciones Unidas;
- s) solicitó a la FAO que mantuviese regularmente informados a los Miembros a este respecto mediante sesiones informativas, consultas e informes a los órganos rectores de la FAO;
- t) decidió seguir ocupándose de este asunto y añadir un tema al programa del siguiente período de sesiones del Consejo de la FAO.

Repercusiones de la guerra en Ucrania sobre la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)⁹

12. El Consejo^{10,11,12,13,14}:

- a) expresó nuevamente su más profunda preocupación por las repercusiones de la guerra de la Federación de Rusia en Ucrania sobre la población civil y el aumento de la inseguridad alimentaria en los planos mundial, regional y nacional;
- b) acogió con satisfacción la reanudación de las exportaciones agrícolas ucranianas a través del Mar Negro y subrayó la necesidad de permitir la exportación sin obstáculos desde Ucrania, así como la plena reanudación de la producción agrícola ucraniana;
- c) acogió con satisfacción la iniciativa humanitaria “Cereales desde Ucrania” llevada a cabo en asociación con el PMA, en virtud de la cual se habían repartido ya más de 200 000 toneladas de productos agrícolas ucranianos entre Etiopía, Kenya, Nigeria, Somalia, el Sudán y el Yemen;
- d) apreció la actividad de la FAO en Ucrania y solicitó a la Organización que continuara su labor en apoyo de Ucrania y su Gobierno, con el objetivo de restaurar la seguridad alimentaria y los medios de vida de las comunidades locales, restablecer la producción agrícola y las cadenas de valor esenciales, en particular mediante el desminado de los terrenos agrícolas, y mejorar la coordinación y el

⁹ CL 175/4; CL 175/PV/7; CL 175/PV/9.

¹⁰ El Consejo rechazó mediante votación nominal “Tema 6 – Propuesta de enmienda 1 de Belarús” con el siguiente número total de votos: 22; votos a favor: 2; votos en contra: 20; abstenciones: 16.

¹¹ El Consejo rechazó mediante votación nominal “Tema 6 – Propuesta de enmienda 2 de Belarús” con el siguiente número total de votos: 22; votos a favor: 3; votos en contra: 19; abstenciones: 17.

¹² El Consejo rechazó mediante votación nominal “Tema 6 – Propuesta de enmienda 3 de Belarús” con el siguiente número total de votos: 22; votos a favor: 3; votos en contra: 19; abstenciones: 17.

¹³ El Consejo aprobó mediante votación nominal “Tema 6 – Propuesta distribuida por el Presidente Independiente del Consejo” con el siguiente número total de votos: 29; votos a favor: 27; votos en contra: 2; abstenciones: 11.

¹⁴ La Argentina, el Brasil, Egipto e Italia emitieron explicaciones de la posición, las cuales pueden consultarse en las actas literales del período de sesiones.

apoyo técnico para el funcionamiento de los servicios fundamentales del sistema alimentario;

- e) acogió con satisfacción la respuesta de la FAO dirigida a mitigar las repercusiones de la guerra en Ucrania sobre la seguridad alimentaria a nivel mundial y en el país y hacer un seguimiento de dichas repercusiones, y solicitó a la FAO que continuara evaluando los daños sufridos por la agricultura y el sector alimentario ucranianos dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como los costos de reconstrucción y rehabilitación de la agricultura ucraniana debido a las pérdidas y daños resultantes de la agresión armada, en coordinación con la labor del Banco Mundial y otros organismos de las Naciones Unidas;
- f) pidió a la FAO que, en el marco de su mandato:
- i. continuara vigilando de cerca las implicaciones para la seguridad alimentaria y la agricultura mundiales, incluso mediante el análisis periódico y exhaustivo de datos sobre los efectos de la guerra en los sistemas alimentarios;
 - ii. elaborara planes inmediatos, a medio y a más largo plazo para hacer frente a las repercusiones de la guerra sobre la seguridad alimentaria mundial, con inclusión de la respuesta de emergencia, la asistencia para la recuperación y el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas agroalimentarios;
 - iii. se preparara para prestar apoyo en la reconstrucción de la agricultura, la logística agrícola, los sistemas agroalimentarios, el comercio y los mercados en las zonas afectadas, en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes;
 - iv. prestara apoyo a proyectos de asistencia técnica y de inversión, incluidos los ejecutados por instituciones financieras internacionales, según y cuando procediera;
 - v. cooperara con el Registro de Daños en Ucrania, en particular mediante el suministro de información acerca de los daños causados al sector agrícola ucraniano;
- g) solicitó a la FAO que informara periódicamente a los Miembros, en particular por conducto de los órganos rectores de la FAO, sobre las medidas adoptadas con respecto a cuanto antecede;
- h) decidió seguir ocupándose de este asunto y añadir un tema al programa del siguiente período de sesiones del Consejo de la FAO.

Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano¹⁵

13. El Consejo acogió con satisfacción el documento CL 175/INF/6, titulado “Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano”, y en particular:

- a) observó que el número de países participantes en la Iniciativa Mano de la mano (IMM) había aumentado hasta 68 Miembros en abril de 2024, en comparación con el objetivo total de 71, y que había mejorado el equilibrio regional;
- b) reconoció las importantes oportunidades que ofreció el Foro de Inversión de la IMM de 2023 a los Miembros y los esfuerzos que se estaban realizando para organizar foros nacionales de inversión de la IMM, que fortalecerían la participación y las inversiones a escala nacional;

¹⁵ CL 175/INF/6; CL 175/PV/7; CL 175/PV/9.

- c) elogió los progresos realizados y las repercusiones positivas que estaba catalizando la IMM a nivel nacional, en apoyo de las prioridades nacionales;
- d) apreció el flujo de información constante y mejorado y los progresos realizados mediante el tablero de control de la IMM, el sitio web actualizado y las actividades de comunicación con los Miembros;
- e) respaldó el suministro de recursos técnicos y contribuciones voluntarias adicionales para la formulación y realización de inversiones en colaboración con una diversidad cada vez mayor de asociados debido al aumento de la demanda de los Miembros.

Informes de las conferencias regionales¹⁶

14. El Consejo examinó los informes de las cinco conferencias regionales¹⁷, así como la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte, celebradas entre enero y mayo de 2024, tras señalar que la red de oficinas de la FAO en los países se había examinado como tema separado.

15. El Consejo:

- a) hizo hincapié en la importancia de las conferencias regionales como una oportunidad fundamental para que los Miembros de las regiones se reunieran, debatieran prioridades y necesidades regionales y compartieran experiencias y buenas prácticas sobre la transformación de los sistemas agroalimentarios, incluidas las cuestiones particulares de interés para los Miembros de las regiones, y reforzaran la participación ministerial;
- b) tomó nota de las numerosas sinergias entre las conferencias regionales sobre las cuestiones examinadas con vistas a la transformación de los sistemas agroalimentarios y solicitó a la FAO que incluyera las prioridades comunes a las conferencias regionales en la planificación del próximo PTP;
- c) elogió los esfuerzos que estaba realizando la FAO para tratar de impulsar una mayor eficiencia y eficacia en las conferencias regionales, subrayó la necesidad de seguir teniendo en cuenta las circunstancias de las diferentes regiones y solicitó a la Administración que continuara consultando a los Miembros para establecer acuerdos inclusivos y equitativos con respecto al calendario, la estructura y la modalidad de cada una de las conferencias regionales y que facilitara un resumen financiero de los costos.

16. El Consejo hizo suyas las recomendaciones sobre los asuntos programáticos y presupuestarios, teniendo en cuenta que las recomendaciones específicas de las distintas regiones se aplicarían en las regiones en cuestión.

Informes de los comités del Consejo

Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 138.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 199.º período de sesiones (Roma, mayo de 2024)¹⁸

17. El Consejo examinó el informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 138.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 199.º período de sesiones y señaló que el informe sobre la ejecución del programa en 2022-23 y la red de oficinas de la FAO en los países se habían examinado como temas separados.

¹⁶ C 2025/14; C 2025/15; C 2025/16; C 2025/17; C 2025/18; C 2025/LIM/1; CL 175/PV/2; CL 175/PV/9.

¹⁷ Belarús se desvinculó del informe del 34.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa.

¹⁸ CL 175/9; CL 175/PV/3; CL 175/PV/9.

Informe del 138.º período de sesiones del Comité del Programa (Roma, 20-24 de mayo de 2024)¹⁹

18. El Consejo examinó el informe del 138.º período de sesiones del Comité del Programa, tras señalar que el informe de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas (DCI) titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura” (JIU/REP/2023/5) y la respuesta de la Administración se habían examinado como tema separado, e hizo suyas sus conclusiones sobre:

- a) la preparación para el Plan a plazo medio para 2026-29: prioridades regionales;
- b) la evaluación de la esfera programática prioritaria (EPP) Mejor nutrición (MN) 4 (Reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos) y la respuesta de la Administración;
- c) la información actualizada sobre la evaluación de la función de evaluación de la FAO;
- d) la evaluación de los programas de transferencias monetarias de la FAO y la respuesta de la Administración;
- e) el informe de seguimiento de la evaluación de la contribución de la FAO a la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos (ODS 6);
- f) el informe de seguimiento de la evaluación conjunta de la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma;
- g) la información actualizada sobre la plataforma de ciencia, tecnología e innovación;
- h) la información actualizada sobre el diálogo con organizaciones mundiales de la sociedad civil y otros mecanismos de participación;
- i) las implicaciones del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y las novedades conexas sobre la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y su proyecto de Plan de acción para 2024-27, y que encuadrara todo ello en el marco de un enfoque eficaz basado en los sistemas alimentarios.

19. El Consejo tomó nota de las consideraciones del Comité sobre:

- a) el tema “Alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 sin superar el límite de 1,5 °C: hoja de ruta mundial. Parte 1: Cómo una transformación de los sistemas agroalimentarios mediante la aceleración de la acción climática ayudará a lograr la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición, hoy y mañana”, y solicitó a la FAO que tomara en consideración que no existían soluciones únicas;
- b) la aplicación de la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación y su Plan de acción para 2022-25.

20. El Consejo solicitó que la FAO continuara adoptando un enfoque basado en los sistemas agroalimentarios, en consonancia con su mandato básico de reducir la inseguridad alimentaria, en toda su labor, incluida la planificación del Plan a plazo medio (PPM) para 2026-29, y en futuras ediciones del PIR, y solicitó a la FAO que proporcionara información actualizada sobre la eficacia de este enfoque en futuras reuniones del Consejo y otros órganos rectores.

Informes de los períodos de sesiones 199.º (Roma, 20-24 de mayo de 2024) y 200.º (Roma, 29-31 de mayo de 2024) del Comité de Finanzas²⁰

21. El Consejo examinó los informes de los períodos de sesiones 199.º (Roma, 20-24 de mayo de 2024) y 200.º (Roma, 29-31 de mayo de 2024) del Comité de Finanzas, excepto el informe de la DCI titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para

¹⁹ CL 175/10; CL 175/PV/3; CL 175/PV/9.

²⁰ CL 175/11; CL 175/15; CL 175/LIM/2; CL 175/PV/3; CL 175/PV/9.

la Alimentación y la Agricultura” (JIU/REP/2023/5) y la respuesta de la Administración, que se habían examinado como un tema del programa separado, e:

- a) hizo suyas las conclusiones del Comité de Finanzas sobre:
 - i. la situación financiera de la Organización;
 - ii. el informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2022-23;
 - iii. la Recomendación 7 del informe de la DCI titulado “Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación” (JIU/REP/2020/1);
 - iv. el nombramiento del Auditor Externo para el período 2026-2031.
- b) El Consejo tomó nota asimismo de las consideraciones del Comité de Finanzas acerca de:
 - i. el informe sobre las inversiones correspondiente a 2023;
 - ii. la valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2023;
 - iii. el informe anual sobre los recursos humanos correspondiente a 2023;
 - iv. el informe anual del Comité Consultivo de Supervisión de la FAO correspondiente a 2023;
 - v. el informe anual del Inspector General correspondiente a 2023;
 - vi. el informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2023;
 - vii. los progresos en la elaboración de un programa estratégico y un plan de actuación sólidos para las iniciativas dirigidas a lograr aumentos de eficiencia y ahorros;
 - viii. los progresos en la realización de un análisis en profundidad relativo al equilibrio entre las contribuciones voluntarias y las cuotas asignadas.

Informe del 120.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 25-27 de marzo de 2024)²¹

22. El Consejo consideró el informe del 120.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM).
23. El Consejo:
 - a) hizo suyo el cambio específico del nombre del Grupo de trabajo FAO/OEA-CIE/IICA sobre estadísticas agropecuarias para América Latina y el Caribe a Comisión de América Latina y el Caribe para las Estadísticas Agrícolas (CALCEA) y aprobó la Resolución 1/175 del Consejo por la que se cambia el nombre del Grupo de trabajo y se promulgan sus Estatutos, adjunta en el Apéndice C;
 - b) hizo suyas las consideraciones del Comité sobre:
 - i. la difusión de los memorandos de entendimiento firmados por la FAO, y solicitó a la FAO que acelerase su trabajo con miras a difundir los memorandos de entendimiento firmados con otras partes;
 - ii. la situación respecto de la Recomendación 7 del informe de la DCI titulado “Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación” (JIU/REP/2020/1);

²¹ CL 175/12; CL 175/PV/4; CL 175/PV/9.

- c) tomó nota de las consideraciones del Comité sobre:
 - i. el cierre del examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas;
 - ii. la propuesta de organizar la primera Ceremonia de tratados como acto paralelo durante el próximo período de sesiones de la Conferencia.

Asuntos de gobernanza

Red de oficinas de la FAO en los países²²

24. El Consejo:

- a) acogió con satisfacción los informes de las conferencias regionales en relación con el curso de acción respecto de la red de oficinas de la FAO en los países y coincidió con las conclusiones formuladas en el informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 138.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 199.º período de sesiones;
- b) expresó su apoyo a los principios expuestos y acogió con agrado que se centrara la atención en la mejora de la eficiencia, la eficacia, la agilidad y la flexibilidad a escala nacional, de manera que se cumpliera el mandato básico;
- c) hizo hincapié en la importancia de fomentar medidas programáticas en el plano nacional, tomando en consideración las especificidades y competencias regionales y nacionales, y en consonancia con el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031;
- d) alentó a la Administración a tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones pertinentes relativas a las oficinas descentralizadas al elaborar su estrategia para mejorar la red de oficinas en los países en estrecha consulta con los Estados Miembros;
- e) apoyó la neutralidad desde el punto de vista presupuestario al aplicar ajustes en las oficinas en los países, preservando al mismo tiempo la capacidad técnica en la Sede y las oficinas regionales y subregionales;
- f) solicitó a la Administración que proporcionara información actualizada sobre el examen de la red de oficinas descentralizadas de la FAO, teniendo en cuenta el proceso de reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- g) solicitó a la Administración que celebrara consultas inclusivas, transparentes e iterativas con los Estados Miembros, en particular los países anfitriones, que condujeran a la formulación y aplicación de criterios claros para la modernización y la reestructuración de las oficinas descentralizadas o para su establecimiento;
- h) solicitó a la Administración que presentara con urgencia información actualizada en futuros períodos de sesiones del Consejo y manifestó su interés en que este importante asunto siguiera examinándose.

Informe de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)” (JIU/REP/2023/5) y respuesta de la Administración²³

25. El Consejo:

- a) acogió con agrado y apreció el informe de la DCI titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)” (JIU/REP/2023/5), en el que se presentaba un panorama constructivo sobre el estado de la gestión y la administración en la FAO, y apreció la respuesta y las reflexiones de la Administración;

²² CL 175/13; CL 175/13 Sup.1; CL 175/PV/4; CL 175/PV/9.

²³ CL 175/14; CL 175/14 Sup.1; CL 175/PV/4; CL 175/PV/5; CL 175/PV/9.

- b) hizo suyas las recomendaciones relativas al informe de la DCI formuladas por el Comité de Finanzas en su 199.º período de sesiones y por el Comité del Programa en su 138.º período de sesiones;
- c) acogió con satisfacción la respuesta de la Administración a las cuatro recomendaciones formales dirigidas a ella (recomendaciones 1, 2, 6 y 9) y señaló que esperaba vivamente que se aplicaran en la medida en que habían sido aceptadas y en los plazos sugeridos;
- d) acogió con agrado las reflexiones de la Administración sobre las seis recomendaciones formales dirigidas al Consejo (recomendaciones 3, 4, 5, 7, 8 y 10) con objeto de ayudar a este a determinar si aceptar cada una de ellas y, de ser así, cómo y cuándo aplicarlas.
- e) con respecto a la recomendación 3, aceptó el principio de que las funciones, las responsabilidades y los procedimientos de funcionamiento de las oficinas regionales, subregionales y en los países debían definirse claramente y actualizarse, y manifestó su interés en que se siguiera debatiendo, en consultas informales con todos los Miembros, una solución pragmática y adecuada para su aplicación;
- f) con respecto a las recomendaciones 4 y 5, solicitó a la Administración que facilitase los detalles adicionales propuestos en el próximo PTP para apoyar una mejora de los debates y la adopción de decisiones, y subrayó al mismo tiempo la importancia de seguir basando el PTP en los principios de la gestión basada en resultados;
- g) con respecto a la recomendación 7, observó que la financiación del pasivo por servicios prestados en el pasado del seguro médico después del cese en el servicio exigía una solución común a todo el sistema de las Naciones Unidas, y solicitó a la Administración que siguiera participando en los mecanismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a este respecto y que mantuviera periódicamente informados a los Miembros por conducto del Comité de Finanzas en consecuencia;
- h) apoyó que la Administración abordara la recomendación 8 y le solicitó que adoptara medidas específicas para reducir las tasas de vacantes y agilizar los procesos de contratación, y señaló que aguardaba con interés que se facilitara información actualizada al respecto en el siguiente período ordinario de sesiones del Comité de Finanzas;
- i) aceptó la recomendación 9 y solicitó a la Administración que elaborase un plan de acción en el que se indicaran las funciones y responsabilidades en la formulación, la aplicación y el seguimiento de estos procesos y que se lo presentara, por conducto del Comité de Finanzas y el Comité del Programa, para finales de 2025;
- j) examinó la recomendación 10, relativa a la necesidad de examinar la Carta de la Oficina de Evaluación y la Carta de la Oficina del Inspector General, con vistas a confirmar que esas Cartas se ajustan a las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas, solicitó que se celebraran nuevas consultas informales y se siguiera reflexionando a este respecto en los órganos rectores competentes, y solicitó a la Administración que presentara una primera actualización en el 177.º período de sesiones del Consejo;
- k) solicitó que todas las recomendaciones pertinentes de la DCI, tanto formales como informales, se examinaran en nuevas consultas informales y en futuros períodos de sesiones de los comités del Consejo, según procediera, y solicitó además que la Administración diera su opinión y brindara apoyo y asesoramiento a este respecto, a fin de orientar al Consejo sobre la forma de abordar dichas recomendaciones;
- l) solicitó a la Administración que, teniendo en cuenta los resultados de las consultas con el Presidente Independiente del Consejo, elaborase y presentase en el siguiente período de sesiones del Consejo un proyecto de plan de acción que fuera un documento vivo para la aplicación de todas las recomendaciones de la DCI, tanto formales como informales, en la medida en que hubieran sido aceptadas, y que mantuviera informados a los Miembros sobre el estado de los progresos en la aplicación de las recomendaciones, tanto formales como informales;

- m) solicitó que se le presentara información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones en su siguiente período ordinario de sesiones;
- n) solicitó al Presidente Independiente del Consejo que celebrara consultas informales con los Miembros, con miras a presentar propuestas consensuadas al Consejo en su 176.º período de sesiones con respecto a las recomendaciones dirigidas a este.

Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 174.º período de sesiones (Roma, 4-8 de diciembre de 2023)²⁴

26. El Consejo tomó nota del estado de aplicación de las decisiones adoptadas en su 174.º período de sesiones y señaló que aguardaba con interés que la FAO adoptara medidas para mejorar la presentación de información sobre las decisiones anteriores del Consejo.

Otros asuntos

Representación del Grupo Regional del Pacífico Sudoccidental en el Consejo de la FAO²⁵

27. El Consejo:
- a) tomó nota de la propuesta de Australia en nombre del Grupo Regional del Pacífico Sudoccidental de aumentar en uno el número de puestos en el Consejo para los Miembros del Pacífico Sudoccidental, con lo que el número total de puestos aumentaría a 50, en el contexto de la composición general del Consejo, tomando en consideración la importancia de la representación de los países en desarrollo de esa región;
 - b) recordó los artículos V y XX de los Textos fundamentales y solicitó a la Administración que preparase un documento que contuviera antecedentes, información histórica y criterios, incluidas las opciones exploradas en el pasado respecto de la ampliación o alteración de la composición del Consejo, el fundamento y los resultados de procesos anteriores en los que se hubieran examinado de forma integral las cuestiones relacionadas con la modificación de la composición del Consejo para informar la preparación de un programa de consultas informales sobre este asunto organizadas por el Presidente Independiente del Consejo y para su posible consideración en el futuro por el Consejo;
 - c) observó que las intervenciones de los delegados podían consultarse en las actas literales.

Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO²⁶

28. El Consejo tomó nota de las notas de información sobre los siguientes temas, a título informativo únicamente:
- a) Foro Mundial de Jóvenes Indígenas de las Naciones Unidas, evento bienal.
 - b) Ampliar la adopción de soluciones digitales para la transformación sostenible de los sistemas agroalimentarios, entre ellas la inteligencia artificial y los bienes públicos digitales.
 - c) Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición y últimas novedades sobre la colaboración de la FAO con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS de los que es responsable la FAO.
 - d) Información actualizada sobre el 28.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 28) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y resultados de la 60.ª reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

²⁴ CL 175/LIM/3; CL 175/PV/7; CL 175/PV/9.

²⁵ CL 175/PV/5; CL 175/PV/7; CL 175/PV/8; CL 175/PV/9.

²⁶ CL 175/INF/4; CL 175/INF/4 WA 1-4; CL 175/PV/7; CL 175/PV/9.

29. El Consejo solicitó información sobre los desafíos a los que se enfrentaba la FAO a fin de aprovechar la inteligencia artificial (IA) y el modo en que estaba manejando los datos y las prácticas en materia de compras y contrataciones relacionadas con la IA y los sistemas de información.

Calendario de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA en 2024-25²⁷

30. El Consejo tomó nota del calendario provisional de los órganos rectores de la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el PMA en 2024-25, que se reproduce en el Apéndice D del presente informe.

Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal²⁸

31. El Consejo nombró al Excmo. Sr. Armando Alberto Benedetti Villaneda, Embajador, Representante Permanente de Colombia ante los organismos de las Naciones Unidas en Roma, para reemplazar al Sr. Guillermo Valentín Rodolico, ex Representante Permanente Adjunto de la Argentina ante la FAO, el FIDA y el PMA, y completar su mandato como miembro del Comité de Pensiones del Personal en representación de la Conferencia de la FAO durante el resto de su mandato (1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2026).

32. El Consejo nombró asimismo a la Sra. Eleni Papolomontos, Consejera, Representante Permanente Adjunta de Chipre ante la FAO, para reemplazar al Sr. Marios Georgiades, ex Representante Permanente Adjunto de Chipre ante la FAO, y completar su mandato como miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal en representación de la Conferencia de la FAO durante el resto de su mandato (1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024).

Nombramiento de un Presidente suplente del Comité de Apelaciones²⁹

33. El Consejo nombró al Sr. Purna Cita Nugraha, Consejero, Representante Permanente Suplente de Indonesia ante la FAO, el FIDA y el PMA, como Presidente suplente del Comité de Apelaciones para un mandato de dos años con efecto inmediato.

Declaración de un representante de los órganos de representación del personal de la FAO³⁰

34. La Sra. Florence Tartanac, Presidenta de la Asociación de los Profesionales de la FAO, pronunció una declaración en nombre de los órganos de representación del personal de la FAO.

²⁷ CL 175/LIM/1; CL 175/PV/7; CL 175/PV/9.

²⁸ CL 175/LIM/4; CL 175/PV/8; CL 175/PV/9.

²⁹ CL 175/LIM/5; CL 175/PV/8; CL 175/PV/9.

³⁰ CL 175/PV/8; CL 175/PV/9.

Apéndice A

Programa del 175.º período de sesiones del Consejo

Cuestiones de procedimiento

1. Aprobación del programa y del calendario
2. Elección de los tres vicepresidentes y designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción

Asuntos programáticos

3. Informe sobre la ejecución del programa en 2022-23
4. Desafíos para la seguridad alimentaria mundial y factores coadyuvantes
5. La situación en Gaza con respecto a la seguridad alimentaria y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
6. Repercusiones de la guerra en Ucrania sobre la seguridad alimentaria mundial y asuntos conexos en relación con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
7. Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano

Informes de las conferencias regionales

8. Conferencias regionales
 - 8.1 Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Rabat [Marruecos], 26-28 de marzo de 2024 [reunión de oficiales superiores] y 18-20 de abril de 2024 [serie de sesiones de nivel ministerial])
 - 8.2 Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Colombo [Sri Lanka], 31 de enero – 2 de febrero de 2024 [reunión de oficiales superiores] y 19-22 de febrero de 2024 [serie de sesiones de nivel ministerial])
 - 8.3 Informe del 34.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (Roma [Italia], 14-17 de mayo de 2024)
 - 8.4 Informe del 38.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Georgetown [Guyana], 11-13 de marzo de 2024 [reunión de oficiales superiores] y 18-21 de marzo de 2024 [serie de sesiones de nivel ministerial])
 - 8.5 Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Ammán [Jordania], 5-8 de febrero de 2024 [reunión de oficiales superiores] y 4 y 5 de marzo de 2024 [serie de sesiones de nivel ministerial])

- 8.6 Informe de la octava Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Ottawa [Canadá], 9 y 10 de abril de 2024)

Informes de los comités del Consejo

9. Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 138.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 199.º período de sesiones (Roma, mayo de 2024)
10. Informe del 138.º período de sesiones del Comité del Programa (Roma, 20-24 de mayo de 2024)
11. Informes de los períodos de sesiones 199.º (Roma, 20-24 de mayo de 2024) y 200.º (Roma, 29-31 de mayo de 2024) del Comité de Finanzas
- 11.1 Estado de las cuotas corrientes y los atrasos
12. Informe del 120.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 25-27 de marzo de 2024)

Asuntos de gobernanza

13. Red de oficinas de la FAO en los países
14. Informe de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)” (JIU/REP/2023/5) y respuesta de la Administración
15. Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 174.º período de sesiones (Roma, 4-8 de diciembre de 2023)

Otros asuntos

16. Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
17. Calendario de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA en 2024-25
18. Asuntos varios
- 18.1 Nombramiento de representantes del Comité de Pensiones del Personal
- 18.2 Nombramiento del Presidente y los presidentes suplentes del Comité de Apelaciones
- 18.3 Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO
19. Representación del Grupo Regional del Pacífico Sudoccidental en el Consejo de la FAO

Apéndice B

Lista de documentos

CL 175/1 Rev.1	Programa provisional
CL 175/4	Desafíos para la seguridad alimentaria mundial y factores coadyuvantes
CL 175/9	Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 138.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 199.º período de sesiones (Roma, 20 y 24 de mayo de 2024)
CL 175/10	Informe del 138.º período de sesiones del Comité del Programa (Roma, 20-24 de mayo de 2024)
CL 175/11	Informe del 199.º período de sesiones del Comité de Finanzas (Roma, 20-24 de mayo de 2024)
CL 175/12	Informe del 120.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 25-27 de marzo de 2024)
CL 175/13	Situación actual de la red de oficinas de la FAO en los países y curso de acción
CL 175/13 Sup.1	Situación actual de la red de oficinas de la FAO en los países y curso de acción. Resultados de las conferencias regionales (febrero-mayo de 2024)
CL 175/14	Informe de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)” (JIU/REP/2023/5)
CL 175/14 Sup.1	Informe de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas titulado “Examen de la gestión y administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)” (JIU/REP/2023/5): respuesta y consideraciones de la Administración
CL 175/15	Informe del 200.º período de sesiones del Comité de Finanzas (Roma, 29-31 de mayo de 2024)

Serie C 2025

C 2025/8	Informe sobre la ejecución del programa en 2022-23
C 2025/8 WA 1	Rendimiento de la Organización
C 2025/8 WA 2	Rendimiento financiero
C 2025/8 WA 3	Metodología de seguimiento
C 2025/8 WA 4	Progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la ciencia y la innovación en el bienio 2022-23

C 2025/8 WA 5	Progresos en la aplicación del Plan de acción de la Estrategia de la FAO sobre el cambio climático para 2022-2031 en el bienio 2022-23
C 2025/8 WA 6	Ámbitos de repercusión de valor añadido
C 2025/8 WA 7	Cuestiones de género – Progresos realizados en relación con las normas mínimas de la Política sobre igualdad de género de la FAO y el Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU-SWAP)
C 2025/8 WA 8	Distribución geográfica y por sexos
C 2025/8 WA 9	La política de idiomas de la FAO y el multilingüismo
C 2025/14	Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Rabat [Marruecos], 26-28 de marzo de 2024 [reunión de oficiales superiores] y 18-20 de abril de 2024 [serie de sesiones de nivel ministerial])
C 2025/15	Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Colombo [Sri Lanka], 31 de enero – 2 de febrero de 2024 [reunión de oficiales superiores] y 19-22 de febrero de 2024 [serie de sesiones de nivel ministerial])
C 2025/16	Informe del 34.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (Roma [Italia], 14-17 de mayo de 2024)
C 2025/17	Informe del 38.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Georgetown [Guyana], 11-13 de marzo de 2024 [reunión de oficiales superiores] y 18-21 de marzo de 2024 [serie de sesiones de nivel ministerial])
C 2025/18	Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Ammán [Jordania], 5-8 de febrero de 2024 [reunión de oficiales superiores] y 4 y 5 de marzo de 2024 [serie de sesiones de nivel ministerial])
C 2025/LIM/1	Informe de la octava Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Ottawa [Canadá], 9 y 10 de abril de 2024)

Serie CL 175/INF

CL 175/INF/1	Calendario provisional
CL 175/INF/3	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros
CL 175/INF/4	Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
CL 175/INF/4 WA1	Foro Mundial de Jóvenes Indígenas de las Naciones Unidas, evento bienal
CL 175/INF/4 WA2	Ampliar la adopción de soluciones digitales para la transformación sostenible de los sistemas agroalimentarios, entre ellas la inteligencia artificial y los bienes públicos digitales

CL 175/INF/4 WA3	Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición y últimas novedades sobre la colaboración de la FAO con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS de los que es responsable la FAO
CL 175/INF/4 WA4	Información actualizada sobre el 28.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 28) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y resultados de la 56.ª reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)
CL 175/INF/5	Métodos de trabajo para el 175.º período de sesiones del Consejo
CL 175/INF/6	Información actualizada sobre la Iniciativa Mano de la mano

Serie CL 175/LIM

CL 175/LIM/1	Calendario de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA en 2024-25
CL 175/LIM/2	Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 3 de junio de 2024
CL 175/LIM/3	Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 174.º período de sesiones (Roma, 4-8 de diciembre de 2023)
CL 175/LIM/4	Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal
CL 175/LIM/5	Nombramiento del Presidente y los presidentes suplentes del Comité de Apelaciones

Otros documentos

Lista de delegados y observadores

Serie CL 175/PV

CL 175/PV/1 a	Actas literales del pleno
CL 175/PV/9	

Serie CL 175/OD

CL 175/OD/1 a	Órdenes del día
CL 175/OD/5	

Apéndice C

Resolución 1/175

Comisión de América Latina y el Caribe para las Estadísticas Agrícolas (CALCEA)¹

EL CONSEJO,

Considerando:

Que el Grupo de trabajo FAO/OEA-CIE/IICA sobre estadísticas agropecuarias para América Latina y el Caribe (en lo sucesivo, el “Grupo de trabajo”) fue creado en 1958 en un principio como iniciativa conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO o “la Organización”) y del Instituto Interamericano de Estadística (IIE)²;

Que en 1994 el IIE se retiró del Grupo de trabajo y fue sustituido por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en el marco de la Conferencia Interamericana de Estadística (CIE), como se indica en el informe final de la 11.ª CIE, y pasó a denominarse Grupo de trabajo FAO/OEA-CIE/IICA sobre estadísticas agropecuarias para América Latina y el Caribe;

Que el Grupo de trabajo, en su 31.ª reunión, celebrada del 28 al 30 de marzo de 2023, reconoció, entre otras cosas, que su nombre actual no reflejaba su carácter porque el término “grupo de trabajo” no correspondía al carácter de comisión técnica de la FAO e implicaba un mecanismo menos formal y de menor importancia. Además, implicaba un tiempo de operación definida y productos técnicos específicos;

La recomendación del Grupo de trabajo en su 31.ª reunión de que, a partir de la siguiente reunión, en 2025, el Grupo fuese conocido como Comisión de América Latina y el Caribe para las Estadísticas Agrícolas (CALCEA). Con ese objetivo, el Grupo de trabajo solicitó a la FAO que realizara las gestiones necesarias para el cambio de nombre;

Que, habida cuenta de esta solicitud, el 21 de noviembre de 2023 la FAO consultó a la CIE de la OEA y al IICA para cerciorarse de que no objetaban al cambio del nombre del Grupo de trabajo y que ambos organismos consultados dieron por escrito su consentimiento al cambio de nombre el 30 de noviembre de 2023 y el 23 de noviembre de 2023, respectivamente;

Promulga por la presente las siguientes disposiciones de los Estatutos de la Comisión de América Latina y el Caribe para las Estadísticas Agrícolas (CALCEA).

COMPOSICIÓN

1. La pertenencia como miembro a la Comisión de América Latina y el Caribe para las Estadísticas Agrícolas (en lo sucesivo, “la Comisión”) estará abierta a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO cuyos territorios se hallen situados total o parcialmente en la región, tal como la define la Organización, o que tengan a su cargo las relaciones internacionales de territorios no autónomos situados en la misma. La Comisión se compondrá de los Estados que, reuniendo las condiciones requeridas, hayan notificado al Director General de la Organización su deseo de ser miembros.

¹ El término “agricultura” se emplea en un sentido amplio, como se recoge en la Constitución de la FAO, que comprende, entre otras cosas, la pesca, los productos del mar, los bosques, los productos primarios forestales y la ganadería.

² Véase Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, [Informe de la cuarta reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano](#), 24 de mayo de 1958.

MANDATO

2. El mandato de la Comisión consistirá en examinar el estado de las estadísticas alimentarias y agrícolas de la región, asesorar a los Estados Miembros sobre la elaboración y normalización de las estadísticas agrícolas dentro del marco general de la labor de la FAO en este sector y convocar los grupos de estudio u otros órganos auxiliares de expertos nacionales que se requieran para este fin. Su mandato comprenderá, en particular, las siguientes funciones:
 - a. formular el programa de trabajo de la Comisión en relación con el fomento y la producción de estadísticas alimentarias y agrícolas, incluidas encuestas sobre el consumo de alimentos y censos agrícolas periódicos, así como encuestas continuas y experimentos controlados para obtener información actualizada sobre el comercio de alimentos y productos agrícolas y los requisitos conexos;
 - b. establecer un plan de prioridades que tenga en cuenta tanto las necesidades inmediatas como la producción a largo plazo de estadísticas agrícolas sobre una base sólida y permanente;
 - c. confeccionar un programa mínimo de estadísticas agrícolas actuales;
 - d. formular recomendaciones relativas a las medidas que habrán de ser adoptadas por los Estados Miembros para:
 - i. la normalización de conceptos, definiciones y metodología de las estadísticas alimentarias y agrícolas,
 - ii. la coordinación de las estadísticas alimentarias y agrícolas en cuanto a su cobertura, exactitud, puntualidad y comparabilidad,
 - iii. la planificación de programas a corto y largo plazo de capacitación en estadísticas a todos los niveles,
 - iv. la organización de investigaciones sobre problemas estadísticos de interés común para los países de la región;
 - e. formular recomendaciones en relación con la forma en que la FAO podría ayudar a los Estados Miembros a elaborar estadísticas alimentarias y agrícolas, incluida la adopción de medidas tales como la organización de centros de capacitación y seminarios, la creación de becas, la provisión de asistencia técnica mediante expertos y asesores regionales en materia de estadística y el fomento de la investigación sobre problemas de estadística en las condiciones locales;
 - f. examinar los problemas que le sometan la Conferencia y el Consejo de la FAO y las conferencias regionales de la Organización y preparar informes apropiados que incluyan las recomendaciones pertinentes;
 - g. organizar debates técnicos entre expertos nacionales acerca de problemas estadísticos concretos relacionados con el programa de trabajo de la Comisión formando grupos de trabajo cuyos mandatos específicos habrán de ser establecidos por ella;
 - h. compilar datos de los Estados Miembros en relación con el programa de trabajo de la Comisión y sus grupos de trabajo;
 - i. preparar un informe resumido para el Director General de la Organización o una exposición para la Conferencia o el Consejo de la FAO en los que se incorporen las principales recomendaciones de la Comisión, en particular las relativas a asuntos de políticas, financieros o programáticos que requieran la adopción de medidas por la Conferencia o el Consejo.

OBSERVADORES

3. Todo Estado Miembro de la FAO y todo Miembro Asociado que no sea miembro de la Comisión pero que tenga especial interés en su labor podrá, previa solicitud al Director General de la Organización, asistir en calidad de observador a las reuniones de la Comisión, las de sus órganos auxiliares y las reuniones especiales.
4. Los Estados que no siendo Estados Miembros ni Miembros Asociados de la Organización sean miembros de las Naciones Unidas podrán, si lo solicitan y reciben la aprobación del Consejo de la FAO previa recomendación de la Comisión, ser invitados a asistir en calidad de observadores a las reuniones de la Comisión, de conformidad con las disposiciones adoptadas por la Conferencia de la FAO sobre la concesión de la condición de observador a los Estados.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

5. La participación de organizaciones internacionales en los trabajos de la Comisión y las relaciones entre la Comisión y dichas organizaciones se regirán por las disposiciones pertinentes de la Constitución y del Reglamento General de la Organización, así como por las normas adoptadas por la Conferencia o el Consejo de la FAO con respecto a las relaciones con otras organizaciones internacionales.

REUNIONES

6. La Comisión celebrará al menos una reunión cada dos años. El Director General de la Organización, tras consultar a las autoridades competentes del país anfitrión, convocará las reuniones de la Comisión y fijará el lugar donde hayan de celebrarse, teniendo en cuenta la recomendación formulada por la Comisión al respecto. Las reuniones de la Comisión podrán celebrarse, según sea necesario y oportuno, bien de forma presencial, bien por medios electrónicos como videoconferencias, o en modalidad híbrida.

INFORMES

7. A intervalos apropiados, la Comisión rendirá informes sobre sus actividades y formulará recomendaciones al Director General de la Organización para que este pueda tenerlos en cuenta al preparar el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto de la Organización y otros documentos que deban someterse a los órganos rectores de esta.
8. El Director General de la Organización señalará a la atención de la Conferencia de la FAO, a través del Consejo de la FAO, toda recomendación aprobada por la Comisión que tenga repercusiones en las políticas de la Organización o que afecte a su programa o sus finanzas.
9. Tan pronto estén disponibles, se enviarán ejemplares de cada informe de la Comisión a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y a otras organizaciones internacionales para su información.
10. A reserva de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Director General de la Organización podrá solicitar a los miembros de la Comisión que informen a esta sobre las medidas adoptadas en vista de las recomendaciones formuladas por ella.

ÓRGANOS AUXILIARES

11. La Comisión podrá crear los órganos auxiliares que considere necesarios para el desempeño de sus funciones, a reserva de la disponibilidad de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto aprobado de la Organización; será el Director General de la Organización quien determine dicha disponibilidad. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañe gastos, la Comisión deberá disponer de un informe del Director General de la Organización sobre las consiguientes repercusiones administrativas y financieras.
12. La Comisión determinará el mandato y los procedimientos de presentación de informes de los órganos auxiliares.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

13. El Secretario de la Comisión será nombrado por el Director General de la Organización, ante el cual responderá en el plano administrativo. Los gastos de la Secretaría de la Comisión serán determinados y sufragados por la Organización, sin exceder los límites de las consignaciones correspondientes previstas en el presupuesto aprobado de la Organización.
14. Las operaciones financieras de la Comisión y de sus órganos auxiliares se regirán por las disposiciones aplicables del Reglamento Financiero de la Organización.
15. Los gastos ocasionados a los representantes de los miembros de la Comisión por su asistencia a reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares, así como los gastos de los observadores durante las reuniones, serán sufragados por sus respectivos gobiernos u organizaciones.
16. Los gastos de los expertos independientes a los que se invite a asistir a título personal para brindar apoyo técnico en las reuniones de la Comisión serán sufragados con cargo al presupuesto de esta.

IDIOMAS

17. Los idiomas de trabajo de la Comisión serán el español y el inglés.

REGLAMENTO

18. La Comisión podrá aprobar y enmendar su propio Reglamento, que deberá estar en consonancia con la Constitución y el Reglamento General de la Organización, así como con los Principios rectores de comisiones y comités aprobados por la Conferencia de la FAO. El Reglamento y las enmiendas al mismo entrarán en vigor en el momento en que sean aprobados por el Director General de la Organización.

Apéndice D

Calendario de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA en 2024-25

	2024		2025	
ENERO	37 APRC (ROS)	31/1-2/2		
FEBRERO	37 NERC (ROS) FIDA/GC 37 APRC (RM) PMA/EB	5-8 14-15 19-22 26-28	FIDA/GC PMA/EB	12-13 17-21
MARZO	37 NERC (RM) 38 LARC (ROS) 38 LARC (RM) 120 CCLM 33 ARC (ROS)	4-5 11-13 18-21 25-27 26-28	122 CCLM 203 FC 140 PC 20 CRGAA	3-5 10-14 10-14 24-28
ABRIL	8 INARC 33 ARC (RM) FIDA/EB	9-10 18-20 24	177 CL	7-11
MAYO	34 ERC 199 FC 138 PC 200 FC (PMA)	14-17 20-24 20-24 29-31	FIDA/EB 204 FC (PMA)	7-9 12-14
JUNIO	175 CL PMA/EB	10-14 24-28	PMA/EB 44 C	23-27 28/6-4/7
JULIO	36 COFI 27 COFO	8-12 22-26	178 CL	7
AGOSTO				
SEPTIEMBRE	76 CCP FIDA/EB 29 COAG	11-13 17-19 30/9-4/10	FIDA/EB 123 CCLM	16-18 22-24
OCTUBRE	FMA DMA 52 CSA 121 CCLM	14-18 16 21-25 28-30	FMA DMA 53 CSA 205 FC (PMA)	13-17 16 20-24 27-28
NOVIEMBRE	201 FC (PMA) 202 FC 139 PC PMA/EB 47 CODEX (Ginebra)	4-5 11-15 11-15 18-22 25-30	206 FC 141 PC 48 CODEX PMA/EB	3-7 3-7 10-14 17-21
DICIEMBRE	176 CL FIDA/EB	2-6 10-12	179 CL FIDA/EB	1-5 9-11

APRC Conferencia Regional para Asia y el Pacífico
 ARC Conferencia Regional para África
 C Conferencia
 CCLM Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos
 CCP Comité de Problemas de Productos Básicos
 CL Consejo
 COAG Comité de Agricultura
 CODEX Comisión del Codex Alimentarius
 COFI Comité de Pesca
 COFO Comité Forestal
 CRGAA Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
 CSA Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
 DMA Día Mundial de la Alimentación

ERC Conferencia Regional para Europa
 FC Comité de Finanzas
 FIDA/EB Junta Ejecutiva del FIDA
 FIDA/GC Consejo de Gobernadores del FIDA
 FMA Foro Mundial de la Alimentación
 INARC Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte
 LARC Conferencia Regional para América Latina y el Caribe
 NERC Conferencia Regional para el Cercano Oriente
 PC Comité del Programa
 PMA/EB Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos
 RM Reunión ministerial
 ROS Reunión de oficiales superiores

COMITÉ DEL PROGRAMA (Julio de 2023 – junio de 2025)

Presidenta

Sra. Yael Rubinstein
(Israel)

Miembros

Argentina (Sr. Carlos Bernardo Cherniak)
Brasil (Sra. Carla Barroso Carneiro)
Canadá (Sr. Maarten de Groot)
Japón (Sr. Kuraya Yoshihiro)
Malasia (Sr. Abdul Rahman Bin Abdul Wahab)
Nueva Zelandia (Sra. Jenny Reid)

Países Bajos (Reino de los) (Sr. Marcel Beukeboom)
República Unida de Tanzania (Sra. Jacqueline Boniface Mbuya)
Sudáfrica (Sra. Nosipho Nausca Jean Jezile)
Sudán (Sra. Saadia Elmubarak Ahmed Daak)
Suiza (Sra. Krisztina Bende)

<https://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/programme-committee/substitute-representatives/es/>

COMITÉ DE FINANZAS (Julio de 2023 – junio de 2025)

Presidente

Sr. Mina Rizk
(Egipto)

Miembros

Australia (Sra. Emma Hatcher)
China (Sr. LI Bo)
Congo (Sr. Bienvenu Ntsouanva)
Estados Unidos de América (Sr. Rodney M. Hunter)
India (Sr. Jujjavarapu Balaji)
Kuwait (Sr. Sultan Alotaibi)
Marruecos (Sr. Abdellah Larhmaid)

México (Sr. Miguel Jorge García Winder)
Omán (Sra. Fadia Aljamal)
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
(Sr. Christopher Mace)
República Dominicana (Sra. Berioska Morrison González)
Suecia (Sra. Pernilla Ivarsson)

<https://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS (Julio de 2023 – junio de 2025)

Presidenta

Sra. Céline Jurgensen
(Francia)

Miembros

Australia (Sra. Emma Hatcher)
Canadá (Sra. Julie Émond)
Indonesia (Sr. Purna Cita Nugraha)
Luxemburgo (Sra. Marie-Lise Stoll)

Senegal (Sr. Madiagne Tall)
Sudán (Sr. Sayed Altayeb Ahmed)
Venezuela (República Bolivariana de)

<https://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/cclm/substitute-representatives/es/>

JUNTA EJECUTIVA DEL PMA EN 2024

Fecha de finalización del mandato	Elegido por el Consejo de la FAO	Elegido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
31 de diciembre de 2024	Bangladesh (B) ¹ Estados Unidos de América (D) Kuwait (B) ² Países Bajos (Reino de los) (D) Perú (C) Senegal (A)	Federación de Rusia (E) Finlandia (D) ⁸ Ghana (A) India (B) República de Corea (B) Suecia (D)
31 de diciembre de 2025	Alemania (D) Arabia Saudita (B) Brasil (C) Canadá (D) Gabón (A) ³ Kenya (A)	Argelia (A) ⁹ Australia (D) España (D) Etiopía (A) Irán (República Islámica del) (B) Panamá (C)
31 de diciembre de 2026	Argentina (C) ⁴ Hungría (E) Irlanda (D) Marruecos (A) ^{5,6} Switzerland (D) Zimbabwe (A) ^{5,7}	China (B) Japón (D) Polonia (E) República Dominicana (C) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (D) Zambia (A)

¹ Bangladesh y la República Islámica del Irán alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Bangladesh lo ocuparía desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 y la República Islámica del Irán, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024). Después de la elección de la República Islámica del Irán por el Consejo Económico y Social (1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025), los países de la Lista B alcanzaron un acuerdo para que Bangladesh sustituya a la República Islámica del Irán en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024).

² La República Islámica del Irán y Kuwait alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (la República Islámica del Irán lo ocuparía desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 y Kuwait, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024).

³ El Gabón y el Chad alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (el Gabón lo ocuparía desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 y el Chad, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025).

⁴ Argentina, México y Chile alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Argentina lo ocuparía en 2024, México, en 2025 y Chile, en 2026).

⁵ Un puesto de la lista A (2024-26) se ocupa de conformidad con el reglamento de puestos sometidos a rotación, disponible en el enlace: <https://executiveboard.wfp.org/es/estados-miembros-y-distribucion-de-puestos>

⁶ Marruecos y Egipto alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Marruecos lo ocuparía desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y Egipto, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026).

⁷ Zimbabwe y el Gabón alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Zimbabwe lo ocuparía desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y el Gabón, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026).

⁸ Finlandia fue elegida para para sustituir a Francia durante el resto de su mandato en la Junta Ejecutiva (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024).

⁹ El Consejo Económico y Social (ECOSOC), en su cuarta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre de 2023, eligió a Argelia, por aclamación, para sustituir a Mauritania durante el resto de su mandato, que comenzó el 1 de enero de 2024 y caducará el 31 de diciembre de 2025.

MIEMBROS DE LA FAO

194 Estados Miembros
2 Miembros Asociados
1 Organización Miembro

Afganistán	Gabón	Nueva Zelandia
Albania	Gambia	Omán
Alemania	Georgia	Países Bajos (Reino de los)
Andorra	Ghana	Pakistán
Angola	Granada	Palau
Antigua y Barbuda	Grecia	Panamá
Arabia Saudita	Guatemala	Papua Nueva Guinea
Argelia	Guinea	Paraguay
Argentina	Guinea-Bissau	Perú
Armenia	Guinea Ecuatorial	Polonia
Australia	Guyana	Portugal
Austria	Haití	Qatar
Azerbaiján	Honduras	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Bahamas	Hungría	República Árabe Siria
Bahrein	India	República Centrafricana
Bangladesh	Indonesia	República de Corea
Barbados	Irán (República Islámica del)	República Democrática del Congo
Belarús	Iraq	República Democrática Popular Lao
Bélgica	Irlanda	República de Moldova
Belice	Islandia	República Dominicana
Benin	Islas Cook	República Popular Democrática de Corea
Bhután	Islas Feroe (Miembro Asociado)	República Unida de Tanzania
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Islas Marshall	Rumania
Bosnia y Herzegovina	Islas Salomón	Rwanda
Botswana	Israel	Saint Kitts y Nevis
Brasil	Italia	Samoa
Brunei Darussalam	Jamaica	San Marino
Bulgaria	Japón	Santa Lucía
Burkina Faso	Jordania	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Kazajstán	San Vicente y las Granadinas
Cabo Verde	Kenya	Senegal
Camboya	Kirguistán	Serbia
Camerún	Kiribati	Seychelles
Canadá	Kuwait	Sierra Leona
Chad	Lesotho	Singapur
Chequia	Letonia	Somalia
Chile	Líbano	Sri Lanka
China	Liberia	Sudáfrica
Chipre	Libia	Sudán
Colombia	Lituania	Sudán del Sur
Comoras	Luxemburgo	Suecia
Congo	Macedonia del Norte	Suiza
Costa Rica	Madagascar	Suriname
Côte d'Ivoire	Malasia	Tailandia
Croacia	Malawi	Tayikistán
Cuba	Maldivas	Timor-Leste
Dinamarca	Malí	Togo
Djibouti	Malta	Tokelau
Dominica	Marruecos	(Miembro Asociado)
Ecuador	Mauricio	Tonga
Egipto	Mauritania	Trinidad y Tabago
El Salvador	México	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Micronesia	Türkiye
Eritrea	(Estados Federados de)	Turkmenistán
Eslovaquia	Mónaco	Tuvalu
Eslovenia	Mongolia	Ucrania
España	Montenegro	Uganda
Estados Unidos de América	Mozambique	Unión Europea
Estonia	Myanmar	(Organización Miembro)
Eswatini	Namibia	Uruguay
Etiopía	Nauru	Uzbekistán
Federación de Rusia	Nepal	Vanuatu
Fiji	Nicaragua	Venezuela (República Bolivariana de)
Filipinas	Níger	Viet Nam
Finlandia	Nigeria	Yemen
Francia	Niue	Zambia
	Noruega	Zimbabwe